

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

OCAD DISTRITAL BOGOTÁ

ACTA N° 4

FECHA DE LA SESIÓN: Veinticinco (25) de marzo de 2020.

HORA INICIO: 5:00 pm.

HORA DE CIERRE: 6:42 pm.

LUGAR: Bogotá D.C.

MODALIDAD: No Presencial

MIEMBROS DEL OCAD:

ISAURO CABRERA VEGA

Subsecretario de Planeación de la inversión de la Secretaría Distrital de Planeación
Delegado de la Alcaldesa Mayor – Alcaldía Mayor de Bogotá.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

Jefe de Gabinete y Buen Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca
Delegado de la Gobernación del Departamento de Cundinamarca – OCAD Distrital Bogotá

MARIA ALEJANDRA ÁVILA BURGOS

Asesora Subdirección General Territorial
Departamento Nacional de Planeación
Delegada del Gobierno Nacional - OCAD Distrital Bogotá

SECRETARÍA TÉCNICA:

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO

Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Planeación

OTROS ASISTENTES:

En desarrollo de la sesión, no se registran otros asistentes.

ANTECEDENTES

La Secretaria Distrital de Planeación, en su calidad de Secretaria Técnica del OCAD Distrital Bogotá convocó a los miembros del Órgano Colegiado OCAD Distrital Bogotá, a través del oficio enviado el día 11 de marzo de 2020, y por

correo electrónico ocadbogota@sdp.co, el día 13 del marzo del 2020, a las 12:53 m, a participar en la sesión presencial a realizarse el día 25 del mes de marzo del año 2020, a partir de las 5:00 pm y hasta las 6:00 pm.¹

Adicional, se remitieron los siguientes documentos:

1. Cronograma propuesto de sesiones del OCAD Distrital Bogotá.
2. Sectores de Inversión Priorizados para Bogotá D.C.
3. Informe de fuente de financiación, rendimientos financieros, y el estado de los proyectos presentados ante el OCAD Bogotá.
4. Formatos para la elección de Presidente del OCAD Distrital Bogotá.

El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el coronavirus causante del Covid-19 puede ser caracterizado como pandemia, y en ese sentido, se puede esperarse que el número de casos, decesos y países afectados aumente en los próximos días y semanas.

Por lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió los Decretos 081 del 11 de marzo de 2020 y 087 del 16 de marzo de 2020, en los cuales se adoptaron las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo, y se declaró la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19), respectivamente.

Que en cumplimiento a los aludidos decretos distritales, y en aplicación de lo definido en el parágrafo del artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Acuerdo 052 de 2018; el 19 de marzo de 2020 por medio del correo electrónico ocadbogota@sdp.co, la Secretaría Técnica del OCAD Distrital Bogotá, informó a los miembros del OCAD que la sesión se realizaría el día y hora definidos, cambiando la modalidad de la misma, definiendo que se realizaría de forma NO PRESENCIAL (VIRTUAL) a través del correo ocadbogota@sdp.co. Y se reenviaron los documentos arriba indicados.

APERTURA DE LA SESIÓN

La Secretaria Técnica del OCAD Distrital Bogotá da formalmente apertura a la sesión No. 4 (No Presencial) del OCAD Distrital Bogotá, primera sesión del año 2020, primer año de Gobierno, por medio del correo electrónico remitido a los miembros del OCAD Distrital Bogotá, a las 5:00 pm, informando que la sesión se llevaría a cabo a través del correo electrónico ocadbogota@sdp.co.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno.

- a. Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación. Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Acuerdo 052 de 2018.

Correo electrónico: icabrerav@sdp.gov.co
Hora: 5:19 pm

- b. Gustavo Adolfo Araque Ferraro – Jefe de Gabinete de la Gobernación de Cundinamarca. Delegado de la Gobernación de Cundinamarca.
Correo electrónico: gustavo.araque@cundinamarca.gov.co
Hora: 5:27 pm
- c. María Alejandra Ávila Burgos – Asesora Subdirección de Gestión Territorial del Departamento Nacional de Planeación – Delegada del Gobierno Nacional.
Correo electrónico: mavila@dnp.gov.co
Hora: 5:09 pm

Se deja constancia que por medio de la Resolución 022 del 25 de marzo de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, designó al Doctor Isauro Cabrera Vega, Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, como delegado ante el OCAD Distrital Bogotá.

Se deja constancia que por medio de la Resolución 1041 del 25 de marzo de 2020, el Director del Sistema General de Regalías designó a la Doctora María Alejandra Ávila Burgos, Asesora Código 1020 Grado 13, de la Subdirección General Territorial, como la Delegada del Gobierno Nacional para la ciudad de Bogotá.

Se deja constancia que mediante Decreto 149 del 18 de marzo de 2020, el Gobernador del Departamento de Cundinamarca designó al Doctor Gustavo Adolfo Araque Ferraro, Jefe de Gabinete y Buen Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, como delegado ante el OCAD Distrital Bogotá.

Siendo las 5:38 pm, la Secretaria Técnica del OCAD informa que existe *quórum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.²

De igual manera, se deja constancia que los miembros del OCAD Distrital Bogotá aprobaron una ampliación de la sesión hasta las 7:00 pm.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, la Secretaria Técnica presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
- IV. Elección del presidente del OCAD.
- V. Conformación del Comité Consultivo

² **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

- VI. Presentación del informe de saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.
- VII. Sectores priorizados
- VIII. Definición del cronograma de sesiones.
- IX. Propositiones y varios.
- X. Aprobación del Acta de la sesión
- XI. Cierre de la sesión

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día, manifestando que no existen observaciones o modificaciones.

- a. Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación. Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá
Correo electrónico: icabrerav@sdp.gov.co
Hora: 5:19 pm
- b. Gustavo Adolfo Araque Ferraro – Jefe de Gabinete de la Gobernación de Cundinamarca. Delegado de la Gobernación de Cundinamarca.
Correo electrónico: gustavo.araque@cundinamarca.gov.co
Hora: 5:27 pm
- c. María Alejandra Ávila Burgos – Asesora Subdirección de Gestión Territorial del Departamento Nacional de Planeación – Delegada del Gobierno Nacional.
Correo electrónico: mavila@dn.gov.co
Hora: 5:09 pm

III. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, en su artículo 6, establece que los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión que sean sometidos a su consideración y que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como también son los encargados de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor, el cual será de naturaleza pública.

Que, en la misma Ley, el artículo 42 señala que los órganos colegiados de administración y decisión de los distritos, como es el caso del OCAD BOGOTÁ, estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento y el Alcalde Distrital. El mismo artículo señala que las decisiones de estos órganos se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables, y que el número de votos será máximo de tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno Nacional, un voto; departamental, un voto; y distrital, un voto.

De acuerdo con lo anterior, se procede a establecer como Reglamento Interno de Funcionamiento del OCAD BOGOTÁ, las disposiciones del Título 3, Capítulo 1, sobre Reglamento Único de los OCAD, del Acuerdo No. 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, modificado por los Acuerdo No. 50 del 18 de octubre de 2018, 52 del 14 de diciembre de 2018 y 56 del 27 de septiembre de 2019.

IV. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3., del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD Distrital Bogotá escogen como su presidente a la Doctora **CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Alcaldesa Mayor de Bogotá, quien representa el vértice del gobierno distrital, tal y como consta en el “Formato de Elección de Presidente”, el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

- a. Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación. Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá
Correo electrónico: icabrerav@sdp.gov.co
Hora: 6:00 pm
- b. Gustavo Adolfo Araque Ferraro – Jefe de Gabinete de la Gobernación de Cundinamarca. Delegado de la Gobernación de Cundinamarca.
Correo electrónico: gustavo.araque@cundinamarca.gov.co
Hora: 6:12 pm
- c. María Alejandra Ávila Burgos – Asesora Subdirección de Gestión Territorial del Departamento Nacional de Planeación – Delegada del Gobierno Nacional.
Correo electrónico: mavila@dn.gov.co
Hora: 6:27 pm

V. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO

Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1942 de 2018, no conformará comité consultivo:

Artículo 49. Creación de comités consultivos. En desarrollo de lo previsto en el inciso 5° del párrafo 2° del artículo 361 de la Constitución Política los órganos colegiados de administración y decisión podrán crear comités consultivos con el propósito de analizar la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión, cuando así lo consideren.

VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS, Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de los recursos y el plan Bienal de Caja como lo establece el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.4.1.1.5.3 y acuerdo 45 según Artículo 3.1.2.1.

i. Saldos del OCAD Distrital Bogotá

FUENTE	Total Asignaciones	Saldos y rendimientos financieros en la Cuenta maestra de la ciudad de Bogotá (1)	Total aprobaciones	Saldos no ejecutados de proyectos	Saldo disponible a la fecha de corte
Asignaciones Directas	\$ 23.717.812.201,00	\$ 141.861.060,02	\$ 4.074.907.296,00	\$ 0,00	\$ 19.784.765.965,02
Total	\$ 23.717.812.201,00	\$ 141.861.060,02	\$ 4.074.907.296,00	\$ 0,00	\$ 19.784.765.965,02

(1) Saldo de la Cuenta Maestra a 15 de febrero de 2020, Valor Certificado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Aplicativo Cuentas SGR.

ii. Indicadores de caja de acuerdo con SICODIS

De acuerdo con SICODIS, los siguientes son los indicadores de recaudo o de caja para las Asignaciones Directas de la ciudad de Bogotá.

Concepto	Asignaciones Directas
Acumulado Instrucciones de Abono a Cuenta - IAC (1)	\$46.377.781,00
Acumulado Plan Bienal de Caja - PBC (2)	\$20.774.588,00
Apropiación presupuestal Ley 1942 de 2018 (3)	\$35.208.413,00
AVANCE IAC Vs PBC (1)/(2)	223%
AVANCE IAC Vs Presupuesto Vigencia (1)/(3)	132%

Los anteriores indicadores se explican así: El numeral (1) muestra los recursos efectivos de caja de Asignaciones Directas. El numeral (2) muestra los recursos estimados disponibles para pagos proyectados. El numeral (3) muestra la apropiación presupuestal, definida en la Ley 1942 de 2018.

Respecto del informe de saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, el estado de los proyectos, y los indicadores de caja para el OCAD Distrital Bogotá, no se presentaron comentarios u observaciones por parte de los miembros del OCAD Distrital Bogotá.

iii. Informe del Estado de los Proyectos

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015³, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

ESTADO	No. DE PROYECTOS
CONTRATADO EN EJECUCIÓN	0
EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	0
APROBADOS SIN CONTRATAR	1
CERRADOS	0

- **Proyectos aprobados por el OCAD Distrital Bogotá**

La Secretaría Técnica del OCAD Distrital Bogotá indica que a la fecha ha sido aprobado un (1) proyecto de inversión.

³ Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. “Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora”.

Por medio del Acuerdo No. 3 del 30 de diciembre de 2019, el OCAD Distrital Bogotá viabilizó, priorizó y aprobó el siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019011010002	Fortalecimiento del turismo de bicicleta en la Región Central en: Bogotá, Cundinamarca	Comercio, Industria y Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.074.907.296,00

De igual manera, en el citado acuerdo del OCAD Distrital Bogotá, se designó como entidad ejecutora del proyecto y entidad encargada de contratar la interventoría del mismo a la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL- RAPE REGIÓN CENTRAL, así:

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobado Vigencia Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Departamentos – BOGOTÁ	Asignaciones Directas	2019 - 2020	\$4.074.907.296,00	N.A.	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL- RAPE REGIÓN CENTRAL			Valor	\$3.985.727.477,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL- RAPE REGIÓN CENTRAL			Valor	\$89.179.819,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo N° 045 de 2017 Modificado por el Acuerdo N° 052 de 2018 de la Comisión Rectora.					

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer el turismo de bicicleta en Bogotá y Cundinamarca, se intervendrán 15 municipios (Choachí, La Calera, Guasca, Guatavita, Gachancipá, Tocancipá, Zipaquirá, Tabio, Tenjo, Madrid, Bojacá, Soacha, Sibaté, Chipaque, Ubaque) y Bogotá, y se compone de 9 circuitos ciclísticos con una extensión de 300,2 kilómetros de ciclo ruta.

En la ejecución se realizarán las actividades de producción e instalación de la señalética orientativa y turística; la certificación internacional de los circuitos, y el desarrollo del proceso de formación en acompañamiento y uso de la bicicleta para guías y vigías, y de bici montañismo para los operadores turísticos de la región; y servicios de promoción turística.

Como resultados del proyecto, se tendrán 526 señales turísticas, un circuito ciclistico certificado internacionalmente, 60 guías y vigías formados en acompañamiento y uso de la bicicleta, y 60 operadores turísticos formados. El tiempo de ejecución del proyecto es de 17 meses.

A la fecha este proyecto se encuentra en cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

Asimismo, la Secretaria Técnica presenta los ajustes, liberaciones, y cierres de proyectos de inversión informados por las entidades públicas designadas como ejecutoras ante el OCAD Distrital Bogotá.

iv. Ajustes aprobados por las entidades públicas designadas ejecutoras

La Secretaria Técnica del OCAD Distrital Bogotá, informa que no tiene ajustes aprobados por las entidades públicas designadas ejecutoras, a presentar ante el OCAD Distrital Bogotá.

v. Liberaciones aprobadas por las entidades públicas designadas ejecutoras

La Secretaria Técnica del OCAD Distrital Bogotá, informa que no tiene liberaciones aprobadas por las entidades públicas ejecutoras, a presentar ante el OCAD Distrital Bogotá.

vi. Cierres de proyectos de inversión reportados por las entidades públicas designadas ejecutoras

La Secretaria Técnica del OCAD Distrital Bogotá, informa que no tiene cierres de proyectos de inversión reportados por las entidades públicas ejecutoras, a presentar ante el OCAD Distrital Bogotá.

VII. SECTORES PRIORIZADOS

La Secretaría Técnica del OCAD Distrital Bogotá, informa que los sectores priorizados por el Distrito Capital, son los siguientes:

- Educación
- Transporte
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Inclusión Social y Reconciliación
- Salud y Protección Social

VIII. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 3.1.4.1., y 3.1.4.5., del Acuerdo No. 045 de 2017 modificado por el Acuerdo 052 de 2018, a continuación, se muestra el cronograma de sesiones para el año 2020.

El cronograma de sesiones propuesto por lo miembros del OCAD es el siguiente:

No.	OCAD	Fecha	Modalidad
-----	------	-------	-----------

1	Primera sesión	25 de marzo de 2020	No Presencial
2	Segunda sesión	Tercera semana del mes de abril de 2020	Presencial
3	Tercera sesión	Tercera semana del mes de junio de 2020	Presencial
4	Cuarta sesión	Tercera semana del mes de septiembre de 2020	Presencial
5	Quinta sesión	Segunda semana del mes de diciembre de 2020	Presencial

IX. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Los miembros del OCAD Distrital Bogotá manifiestan no tener proposiciones y temas varios a presentar.

X. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se sometió a consideración de los miembros del OCAD Distrital Bogotá, el contenido de la presente acta, recibiendo tres (3) votos positivos, uno (1) por cada nivel de Gobierno, así:

- d. Isauro Cabrera Vega – Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación. Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá
Correo electrónico: icabrerav@sdp.gov.co
Hora: 6:00 pm
- e. Gustavo Adolfo Araque Ferraro – Jefe de Gabinete de la Gobernación de Cundinamarca. Delegado de la Gobernación de Cundinamarca.
Correo electrónico: gustavo.araque@cundinamarca.gov.co
Hora: 6:12 pm
- f. María Alejandra Ávila Burgos – Asesora Subdirección de Gestión Territorial del Departamento Nacional de Planeación – Delegada del Gobierno Nacional.
Correo electrónico: mavila@dn.gov.co
Hora: 6:27 pm

XI. CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 6:42 pm, del día 25 de marzo de 2020, se da por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

- Radicado SDP No. 2-2020-12851 del 11 de marzo de 2020, dirigido a la Doctora María Alejandra Ávila Burgos, Asesora Código 1020 Grado 13, de la Subdirección General Territorial la Delegada del Gobierno Nacional para el OCAD Distrital Bogotá.
- Radicado SDP No. 2-2020-12858 del 11 de marzo de 2020, dirigido a la Doctora Claudia López Hernández, Alcaldesa Mayor de la ciudad de Bogotá.

- Radicado SDP No. 2-2020-12865 del 11 de marzo de 2020, dirigido a al Doctor Nicolás García Bustos, Gobernador del Departamento de Cundinamarca.
- Resolución 1041 del 25 de marzo de 2020, por medio de la cual el Director del Sistema General de Regalías designó a la Doctora María Alejandra Ávila Burgos, Asesora Código 1020 Grado 13, de la Subdirección General Territorial la Delegada del Gobierno Nacional para la ciudad de Bogotá.
- Decreto 149 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual el Gobernador del Departamento de Cundinamarca delegó al Doctor Gustavo Adolfo Araque Ferraro, Jefe de gabinete y Buen Gobierno de la Gobernación, ante el OCAD Distrital Bogotá.
- Resolución 022 del 25 de marzo de 2020, por medio de la cual la Alcaldesa Mayor de Bogotá delegó al Doctor Isauro Cabrera Vega, Subsecretario de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación, ante el OCAD Distrital Bogotá.
- Formato de Designación de Presidente del OCAD Distrital Bogotá debidamente firmado.
- Formatos de votación de elección de Presidente del OCAD Distrital Bogotá debidamente firmado, para cada uno de los niveles de gobierno.
- Formatos de aprobación del acta de sesión debidamente firmados para cada uno de los niveles de gobierno.

En constancia se firma la presente acta a los (Veinticinco) 25 días del mes de marzo de 2020.



ISAURO CABRERA VEGA
Subsecretario de Planeación de la Inversión
Secretaria Distrital de Planeación
Delegado de la Alcaldesa Mayor de Bogotá ante el
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD Distrital Bogotá



ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Distrital de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD Distrital Bogotá